

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE ALTO IMPACTO. FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA DEL DELITO DE HOMICIDIO. AGENCIA "8" UNIDAD DE INVESTIGACIÓN SES SIN DETENIDO.



CIUDAD DE MÉXICO 28 DE JULIO DE 2025 CARPETA DE INVESTIGACIÓN: CI-FIEDH/Z/UI-1 C/D/000751/02-2025

LIC. ERNESTO ALVARADO RUIZ COMISIONADO EJECUTIVO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DOM: CALLE REPÚBLICA DE CUBA 43, PLANTA BAJA COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC. PRESENTE

CEAVI DELITO HOMICIDIO EN RIÑA CONTRION EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CUDAD DE MÉNICO 3 0 101. 202 OFICIALIA DE PARTES BORA: /2:23 RECIBE:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16, 20, APARTADO C, FRACCIÓN IV, 21, 122 INCISO "D" DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS LINIDOS MEXICANOS: 109 FRACCIÓN VI, VII, IX, XIX, XXIV, 127, 128, 131 FRACCION I, XV Y XXII DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 12 FRACCIÓN I, II Y X, 99, 100, 101 FRACCIÓN III, 109, 110 FRACCIÓN VIII 111 Y 123 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS; ARTÍCULO 3 FRACCIÓN XVIII, XXXVIII. XXXIX Y XL, ARTÍCULO 4 FRACCIÓN V INCISO A, ARTÍCULO 5 FRACCIÓN XVIII, 140, 141, FRACCIÓN X Y XIII; 143 FRACCIÓN II; 144, 147 SEGUNDO Y TERCER PARRAFO, 148 FRACCIÓN PRIMERA, 149, 150 Y 151 DE LA LEY DE VÍCTIMAS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO; 2 FRACCIÓN XV Y 3 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE VÍCTIMAS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO; LOS NUMERALES 9, FRACCIÓN VI, VII , ARTÍCULO 23 Y 24 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; POR MEDIO DEL PRESENTE ÓFICIO SE SOLICITA A USTED, GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE QUE:

SE RECONOZCA FORMALMENTE LA CALIDAD DE VICTIMA DIRECTA JOHAN ANDRIK SALAZAR ALMARAZ Y A LA VICTIMAS INDIRECTAS ADRIANA ALMARAZ MONTOYA, GABRIEL SALAZAR COLIN Y YOMALLI GABRIELA SALAZAR ALMARAZ, ASI COMO SE INICIE EL PROCESO INSCRIPCIÓN E INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE VICTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CASO DE SER POSITIVA DICHA INSCRIPCIÓN SE SOLICITA SE GARANTICEN LAS MEDIDAS DE ASISTENCIA INMEDIATA ESTABLECIDAS POR LA LEY DE VÍCTIMAS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.

NOTA; SE REMITE CUATRO (04) SOBRES CERRADOS, QUE CONTIENEN FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN, LOS DATOS GENERALES DE LAS VICTIMAS, DOCUMENTACIÓN PERSONAL, COPIA AUTENTIFICADA DE ENTREVISTA DE LAS VICTIMAS. INDIRECTAS ACUERDO DE FECHA 10 DE JULIO DE 2025, DEJÁNDOLE A DISPOSICIÓN LA CONSULTA DE LAS ACTUACIONES.

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE LLEGAR A LA PROSECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO LEGAL Y APOYO DE LAS VICTIMAS INDIRECTAS POR LA COMISIÓN DEL DELITO DE HOMICIDIO EN RIÑA COMETIDO EN AGRAVIO DE JOHAN ANDRIK SALAZAR ALMARAZ Y EN CONTRA DE GUADALUPE LIBORIO MARTINEZ MARTINEZ, ESTO CON LA FINALIDAD DE CONCLUÍR NUESTRA ACCIÓN DE COADYUVAR EN LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS.

ATENTAMENTE TE DEL MENTE SIN MÁS POR EL MOMENTO APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIRENTE UN CORDIAN-SAPTIDO; AGRADECIENDO LAS

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

C. MAGNOLIA GUTTERREZ CASTANEDA

ATENCIONES PRESTADAS.

Vo. Bo. EL C. RESPO LE DE AGENCIA B.

LIC. J. SANDRA MENDOZA MORENO.

Avenida Jardin, numero 356

Colonia del Gas, Alcakha Azcapolzako

CP 02950, Ciudad de México.

T. 5545-5966 Ext. 5966

